

ANEXO

Lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Especialidad de Propiedad Industrial)

Admitidos

Apellidos y nombre	Rama	DNI
Turno libre		
1. Albert Martínez, Ricardo	E	419.193
2. Alboreca González, María Lourdes	J	5.263.794
3. Aliaga García, María José	T	5.235.292
4. Alonso Moreno, Valentín	J	5.242.774
5. Alvarez Gómez de Segura, M. ^a Cristina	T	50.810.914
6. Amado Solís, Paloma	J	1.494.687
7. Arribas Rodríguez, Mariano	T	1.371.829
8. Arroyo Arroyo, María Humildad	T	50.059.807
9. Aylagas Cancio, Hortensia	T	50.286.635
10. Cano López, Eva María	T	50.427.738
11. Casado Resa, Mariano	T	7.215.192
12. Cavestany Velasco, María	T	2.511.307
13. Collados Martín-Posadillo, Ana	T	5.261.422
14. Corral Martínez, María Paz	T	51.883.198
15. Corrales Mota, José Antonio	J	3.781.301
16. Cortizo Nieto, María Lourdes	T	33.238.872
17. De Sena Hernández, Ángel	T	42.704.290
18. Díaz-Maroto Fernández-Maqueda, Balbina	T	3.822.926
19. Fonseca Fernández, Héctor	T	71.616.488
20. García Recacha, José Luis	T	2.028.707
21. García Saguar, Ana	J	13.768.163
22. Garrido Arsuaga, Patricia	J	50.703.645
23. González-Granda Villalobos, Carlos	T	2.487.967
24. González Peñalba, Sonia	T	51.376.746
25. Enriquez de Luna del Olmo, M. Victoria	J	6.228.445
26. Hernández Agustí, Belén	T	5.252.030
27. Hernández Cuéllar, Nuria	J	50.824.253
28. Jos Vielcazat, Beatriz	E	396.766
29. Lama de Espinosa Rocamora, Patricia	J	5.270.626
30. Lobato García-Miján, Concepción Adelina	T	51.383.371
31. López Fernández de Corres, Patricia	J	7.473.604
32. López Moreno, José María	T	50.337.097
33. Martínez Armesto, Juan Gualberto	T	28.456.592
34. Martínez González, Antonio	T	5.344.317
35. Matute Alboreca, M. ^a José Fátima	T	677.139
36. Meseguer Pérez, José	T	5.391.857
37. Miranda Fontes, María de Mar	T	2.856.793
38. Miravete Antonenko, Nadia Manuela	J	813.332
39. Pérez-Ilzarbe Serrano, Francisco Javier	T	18.205.911
40. Polo Díez, Ana Isabel	T	25.133.600
41. Rodríguez Auñón, Guillermo	T	24.248.701
42. Rodríguez Díaz, Rosa Elena	T	2.612.080
43. Romero Jiménez, Ana María	T	75.222.668
44. Sánchez Robles, Alicia	T	2.514.766
45. Serina Ramírez, M. ^a Luisa	T	7.217.527
46. Simón Cobos, Ana María	J	50.058.095
47. Soto Araneta, María José	T	2.870.995
48. Velasco González, Lourdes	J	50.706.208
49. Ventas Alguacil, María Antonia	T	395.489
50. Vera Gutiérrez, Natividad María	T	5.368.172
51. Vizán Arroyo, José Luis	T	50.044.895
Turno de promoción interna		
1. López de la Morena, Mercedes	J	1.387.685
2. Peque Iglesias, Anselmo	J	11.663.891

(Rama de Económicas: E; Rama Jurídica: J; Rama Técnica: T)

Excluido

Apellidos y nombre	Causa de exclusión	DNI
1. Ybarra Bernardo, Pedro Antonio de	Fuera de plazo	2.190.409

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25536 RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Comisión Permanente de Selección de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del segundo ejercicio.

Celebrado el primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social el día 29 de septiembre de 1991, de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de julio de 1991,

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, según los respectivos ámbitos geográficos. Las respectivas relaciones se hallarán expuestas en los Gobiernos Civiles y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; el conjunto de las relaciones se hallará expuesto en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, 7, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid). Finalmente, serán expuestas en los lugares de celebración de dicho ejercicio las respectivas relaciones.

Segundo.-Aprobar las relaciones de opositores que han superado el primer ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre y cupo de reserva de discapacitados, según los respectivos ámbitos geográficos. Tales relaciones se hallarán expuestas en los mismos lugares que se citan en el anterior apartado.

Tercero.-Convocar a todos los opositores que han superado el primer ejercicio, por el sistema de promoción interna, según los respectivos ámbitos geográficos, para la realización del segundo ejercicio en estas mismas pruebas el próximo día 27 de octubre de 1991, en las horas, llamamientos y lugares que se hacen constar en la relación correspondiente, la cual se hallará expuesta, igualmente, en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.-Convocar a todos los opositores que han superado el primer ejercicio, por el sistema general de acceso libre y cupo de reserva de discapacitados, según los respectivos ámbitos geográficos, para la realización del segundo ejercicio de estas mismas pruebas el próximo día 27 de octubre de 1991, en las horas, llamamientos y lugares que se hacen constar en la relación correspondiente, la cual se hallará expuesta, igualmente, en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.-Los opositores deberán ir provistos de máquina de escribir para la realización de la primera parte del ejercicio. Conforme a lo establecido en la base 1.10 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, no se admitirá la utilización de memoria en las máquinas que la posean; no se autorizarán máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Asimismo, para la realización de la segunda parte del ejercicio, los opositores irán provistos de lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar.

Finalmente, los opositores acudirán al ejercicio portando el documento nacional de identidad o pasaporte.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal, Andrés Fernández-Cuervo Arroyo.

Ilmos. Sres.-Presidentes de las Unidades de Colaboración.

UNIVERSIDADES

25537 RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con los números 597 al 603.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad, y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y, además, las señaladas en el artículo 38.1 de la LRU y las del artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de diciembre.
- Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 36.1 o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.
- Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A

estos efectos entre una y otra actuación, el plazo no excederá de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopias del documento nacional de identidad.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del Organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 597. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita: Morfología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en Histología Humana y actividad investigadora en Biología de Reproducción. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 598. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Econometría y Modelización Económica y Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plan propio. Número: 599. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Teórica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de campos y partículas elementales. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 600. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Número: 601. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psicología Básica, Social y Metodología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología Social. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Dos. Número: 602-603. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia en todas las asignaturas de primer ciclo del Departamento y en las de segundo y tercer ciclos que correspondan al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.